



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2025 - Año del 40° Aniversario del Juicio a las Juntas Militares”. Ley N° 4153-B

Número:

Referencia: PROMOCION DE PERSONAL POLICIAL

VISTO: La actuación electrónica N° E21-2025-8197-Ae; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma la Jefatura de Policía de la Provincia, solicita promoción de Personal Superior de la Institución;

Que corresponde otorgar el ascenso al personal policial propuesto, quien reunió la antigüedad y demás requisitos establecidos por la Ley N° 178-J del Personal Policial y Decreto N° 1270/64 - Reglamento del Régimen de Promociones Policiales (R.R.P.P.);

Que la Institución Policial no cuenta con los cargos presupuestados para efectuar la medida requerida, por lo que resulta necesario modificar la estructura de cargos de la jurisdicción 21 – Policía Provincial;

Que la medida dispuesta en el presente encuadra en las previsiones de los Artículos 84, 85 y 86 de la Ley N° 178-J del Personal Policial y de los Artículos 1° y 2° del Decreto N° 1270/64 - Reglamento del Régimen de Promociones Policiales (R.R.P.P.);

Que han tomado intervención que les concierne, la Dirección de Administración, con informe de factibilidad presupuestaria favorable y la Asesoría Letrada, con dictamen N° 2204/25, sin reparos que formular, ambos organismos de la Policía Provincial; la Dirección General de Recursos Humanos, con observaciones que fueron contempladas; la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria, mediante Dictamen N° 57/25, sin objeciones que realizar y la Subsecretaria de Hacienda, propiciando la continuidad del trámite;

Que atento a lo propuesto por la Jefatura de Policía de la Provincia del Chaco es procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**EI GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1º: Modifíquese parcialmente, a partir del 1 de enero de 2025, la estructura de cargos de la Jurisdicción 21 - Policía Provincial, de conformidad al mecanismo previsto en el Artículo 54, inciso c) de la Ley Nº 1092-A de Administración Financiera, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>Cargos eliminados</u> (11) once	<u>Cargos creados</u> (11) once
Actividad Central 01 - Actividad Central - Actividad Central 01 - Conducción Superior	Actividad Central 01 - Actividad Central Actividad Central 01- Conducción Superior
Un (1) cargo CEIC 10 - grado 9 Oficial Ayudante	Un (1) cargos CEIC 9 - grado 8- Oficial Auxiliar
Actividad Central 01 - Actividad Central - Actividad Especifica 02 - Unidades Policiales Administrativas	Actividad Central 01 - Actividad Central Actividad Central 01- Unidades Policiales Administrativas
Tres (3) cargos CEIC 10 - grado 9 Oficial Ayudante	Tres (3) cargos CEIC 9 - grado 8 Oficial Auxiliar
Programa 11 Seguridad Ciudadana Y Prevención del Delito Actividad específica 03 Patrullaje Policial	Programa 11 Seguridad Ciudadana Y Prevención del Delito Actividad específica 03 Patrullaje Policial
Cuatro (4) cargos CEIC 10 - grado 9	Cuatro (4) cargos CEIC 9 - grado 8

Oficial Ayudante

Programa 14
Formación Policial
Actividad específica 02
Asistencia al Alumnado

Tres (3) cargos
CEIC 10 – grado 9
Oficial Ayudante

Oficial Auxiliar

Programa 14
Formación Policial
Actividad Específica 02
Asistencia al Alumnado

Tres (3) cargos
CEIC 9 – grado 8
Oficial Auxiliar

Artículo 2°: Promuévase, a partir del 1° de enero de 2025, en la Jerarquía que se indica, al siguiente Personal Superior de la Policía Provincial, en los cargos y ubicación presupuestaria que en cada caso se especifica:

De Oficial Ayudante - grado 9 – CEIC 10 – a Oficial Auxiliar - grado 8 –CEIC 9 – Cuerpo Seguridad – Escalafón General.

Maciel, Matías Alexis	DNI N°	38.202.168
Sena, Elvio Nelson	DNI N°	42.788.700
Monzón, Jonathan David	DNI N°	36.972.166
Miranda, Lucas Darío	DNI N°	40.032.725
Sosa, Oscar Mauricio	DNI N°	34.352.903
Gómez, Sebastián Ezequiel	DNI N°	35.466.898

De Oficial Ayudante - grado 9 – CEIC 10 – a Oficial Auxiliar - grado 8 –CEIC 9 –Cuerpo Técnico – Escalafón Intendencia.

Torres, Enzo Emmanuel	DNI N°	30.209.981
Ramírez, Fabiana Noemí	DNI N°	35.081.551
Anglada, Federico Antonio	DNI N°	27.991.637
Domínguez, Darío Osaldo	DNI N°	30.783.352
Torres, Vilma Celeste	DNI N°	34.168.383

Artículo 3°: Autorícese a la Dirección de Administración de Jefatura de Policía a liquidar y abonar a los agentes que se detallan en el Artículo 2° del presente Decreto, el pago de los ascensos a partir del 1 de enero de 2025.

Artículo 4°: La medida dispuesta en el presente, se encuadra en las previsiones de la Ley N° 178-J del Personal Policial y Decreto N° 1270/64 - Reglamento del Régimen de Promociones Policiales.

Artículo 5°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 21 – Policía Provincial, conforme con la naturaleza de la erogación.

Artículo 6°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

